

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS No. 063 FECHA DEL AUTO 19 DE ABRIL DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
050883110002201200535000	Ejecutivo	ROSA ELVIRA MONSALVE TABORDA	LUIS OCTAVIO VASQUEZ VASQUEZ	Corre traslado liquidación del crédito.
05088311000220140061100	Ejecutivo	MARTHA GLORIA AGUDELO VALENCIA	JEFERSON DIVEY LOPEZ	El Despacho Resuelve: Previo a darle trámite a la liquidación del crédito, se dispone oficiar al pagador del demandado.
05088311000220150105500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOSEFINA CASTAÑO CASTAÑO	ADOLFO DE JESUS ZULUAGA MARTINEZ	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte demandante sobre el pedimento de levantamiento de medida. ver auto en estados electrónicos del portal web
05088311000220170115200	Verbal	MARIA TERESA JARAMILLO CORREA	CONSTRUCTORA DAF S.A.S.	El Despacho Resuelve: Decreta reanudación del proceso (art. 163 CGP), del pedimento presentado por la parte demandante, se requiere al apoderado para efectos de decidir al respecto del desistimiento, concede término. ver auto en estados electrónicos
05088311000220180073600	Verbal	JORGE ABDALAH RODRIGUEZ HUERTAS	HEREDEROS DE MARGOT DIAZ MUÑOZ	El Despacho Resuelve: se fija fecha de audiencia virtual por teams y se decretan las pruebas del proceso, fecha 25 de mayo de 2021 hora 9.00 a.m ver auto en los estados electrónicos del portal web

05088311000220180094500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JAIME ALBERTO IDARRAGA MEJIA	SOR MARIA TORO ESCOBAR	El Despacho Resuelve: TRASLADO POR 5 DIAS trabajo de partición (art. 509 CGP)
05088311000220190011800	Ejecutivo	ANA MARY LUZ FRANCO PUERTA	JHON FABIO SANCHEZ PARRA	El Despacho Resuelve: APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO.
05088311000220190055000	Verbal	GLORIA INES RESTREPO CARDONA	HECTOR ELI ZAPATA GUZMAN	El Despacho Resuelve: Decreta levantamiento de las medidas cautelares aún vigentes en el proceso en atención al cumplimiento del acuerdo. Se expedirán oficios ejecutoriados el auto.
05088311000220190083600	Ejecutivo	MARIA LUCILA RAMIREZ MARIN	CESAR FROILAN MUÑOZ TAMAYO	El Despacho Resuelve: Se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado (art. 301 del CGP), tiene término para retirar el traslado de la demanda, ver auto en los estados electrónicos.
05088311000220190095400	Ejecutivo	LILIANA MARIA QUIROZ VALENCIA	CARLOS ANDRES GAVIRIA GALLEGO	El Despacho Resuelve: Se tiene por notificada la parte demandada y se incorpora la contestación, reconoce personería y corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado. ver auto en estados electrónicos del portal web
05088311000220200004000	Verbal	JOSE RAFAEL PEREZ RESTREPO	NURY AMAPRO PULGARIN SIERRA	El Despacho Resuelve: Se tiene por notificado por conducta concluyente la parte demandada, reconoce personería. Ver auto en estados electrónicos del portal web.
05088311000220200042600	Verbal	HERNAN DARIO RAMIREZ MEJIA	VANESSA RAMIREZ GALLEGO	El Despacho Resuelve: El despacho requiere a la parte demandada para aclarar fecha de notificación del auto admisorio de la demanda, concede tres días para ello. Ver auto en los estados electrónicos del portal web.
05088311000220200047200	Verbal	JULIO CESAR OCHOA MONTES	MARIANA ISABELLA OCHOA RIVERA	El Despacho Resuelve: No se admite la contestación de la demanda requiere a la parte demandante. Ver auto en estados electrónicos del portal web.
05088311000220200047500	Verbal Sumario	ICBF	EN INTERES DE MENOR	El Despacho Resuelve: Ordena requerimiento con urgencia al ICBF centro zonal Aburra norte y al operador de la medida de protección
05088311000220200051200	Verbal	JHON JAIRO CARVAJAL MACHADO	NATALIA MARCELA RODRIGUEZ VASQUEZ	El Despacho Resuelve: SE RECHAZA la demanda dado que no cumplió cabalmente con los requisitos echados de menos. Ver auto en estados

				electrónicos
05088311000220200051300	Verbal	ISABEL CRISTINA BOLIVAR	ALEXIS DE JESUS CASTAÑO AREIZA	El Despacho Resuelve: ADMITE la demanda el despacho, ordena correr traslado, fija alimentos provisionales, ordena notificar Defensor de Familia.
05088311000220210005800	Verbal	MIGUEL ALFONSO ORDOÑEZ ARTEAGA	GEIDY TATIANA ESTRADA AGUDELO	Auto admitiendo demanda Admite la demanda, ordena correr traslado a la parte demandada por 20 días, Ordena enterar al Ministerio Público de la demanda y a la Defensora de Familia y decreta prueba de ADN, reconoce personería al abogado para representar al demandante.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**